

Núm. expt.	Contribuy./Domicilio	Loc./Prov.	Concep.	Núm. Liq.	Importe
1429/89	Rioquema, S.A. Virgen Luján, 43B-4.º	Sevilla	A.J.	0406/94	20.573
0068/93	José J. Pérez Riquel López Antúnez, 19.	Sevilla Rociana Condado (Huelva)	Suces.	0101/94	616.051

Abreviaturas:

Núm. expt. = Número expediente.

Contribuy./Domicilio = Contribuyente/Domicilio.

Loc./Prov. = Localidad/Provincia.

Concep. = Concepto.

Núm. Liq. = Número liquidación.

Huelva, 2 de noviembre de 1995.- El Delegado,
Juan F. Masa Parralejo.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

ANUNCIO de aprobación inicial del Plan Parcial ZR-1. (PP. 2766/95).

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el 13 de noviembre de 1995, se acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana para el sector ZR-1 del suelo calificado como urbanizable-programado, que presenta la Entidad Crescasa, redactado por el Arquitecto don Jesús Barrigón Poyo, con visado colegial núm. 549/95.

Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

La Rinconada, 20 de noviembre de 1995.- El Alcalde.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre expediente de caducidad de la concesión administrativa, destinada a taller de electricidad y otorgada a Lázaro Cabello Porras, en la zona de servicio del puerto de Fuengirola, TM, de Fuengirola, Málaga.

Intentada sin efecto la notificación a don Lázaro Cabello Porras, sobre el inicio e instrucción del expediente de caducidad y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, se publica el presente para que sirva de notificación: «Dar traslado a don Lázaro Cabello Porras, titular de una concesión otorgada mediante resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de 30 de junio de 1987, para la "Construcción y explotación de un taller de electricidad en la zona de servicio del Puerto de Fuengirola", de la resolución del Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (E.P.A.), de 13 de octubre de 1995, por la que se inicia el expediente de caducidad de la concesión para taller de electricidad en el Puerto de Fuengirola, titularidad de don Lázaro Cabello Porras, en base al art. 41 de la Ley 4/1986, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza, los artículos 31 y 38 del PCG, el art. 79.2 de la Ley 22/1988, de Costas, y los arts. 159.1.1 y 160 del Real Decreto 1471/1989, Reglamento General

para el Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, por las siguientes causas: 1. Cesión a terceros, sin la autorización expresa de esta entidad. (Incumplimiento del Título VII, art. 31 y art. 137.3 en relación con el 159.3 del R.D. 1471/1989); 2. Destinar los terrenos de dominio público concedidos y las obras en ellos ejecutadas a usos distintos de los expresados en la concesión y por la realización de obras no amparadas en título concesional alguno (Incumplimiento de título VII, arts. 27 y 30 y art. 79.1.c de la Ley de Costas y 159.1.d de su Reglamento), para que antes de redactar la Propuesta de Resolución y en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, quedando igualmente a tal efecto el expediente de manifiesto, para consulta por los interesados, en la sede de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en Sevilla, c/ San Gregorio núm. 7, en horas de 9 a 1, de días laborables».

Igualmente, por la presente se hace público que de conformidad con el art. 72 de la Ley 22/88 de Costas, de la Resolución del Expediente de Caducidad podrá derivarse el levantamiento y retirada de las obras e instalaciones del Dominio Público.

Sevilla, 22 de noviembre de 1995.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

C.P. SANTA LUCIA

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 2742/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de don Antonio Cano Arenas, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Santa Lucía.

Frailes, 14 de noviembre de 1995.- El Director, Blas Martos Muriana.

CAJASUR

ANUNCIO sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 2882/95).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a los Sres. Consejeros Generales, Consejo de Administración y Comisión de Control de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba «CajaSur» a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el día 29 de diciembre de 1995, en el Salón de Actos del Museo Diocesano, sito en la calle Torrijos, número 4 de Córdoba, a las 19 horas en primera convocatoria y, de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar a las 19,30 horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1.º Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

2.º Salutación e informe del Sr. Presidente e indicación de las variaciones habidas en la Asamblea General.

3.º Información sobre la evolución y desarrollo de la Entidad, tanto en el orden económico-financiero como en el de la Obra Social y Cultural.

4.º Informe de la Comisión de Control.

5.º Líneas generales definitivas sobre previsiones para el ejercicio de 1996.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación, en su caso, de interventores a tal fin.

Nota: Quince días antes de la celebración de la sesión, estará a disposición de los Sres. Consejeros en la Sede Central de la Institución (Secretaría de Organos de Gobierno), para su examen la documentación a que se refiere el artículo 18.º 7 de los Estatutos.

Córdoba, 30 de noviembre de 1995.- El Presidente,
Miguel Castillejo Gorraiz.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1996**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente a dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1996 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será **a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63